



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **ACTA Nº 17-15 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015.**

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 05.10.15, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 709 de la Alcaldía de 05.10.15 a la que concurren los siguientes miembros:

### **ASISTENTES**

D. Antonio González Carretero. Alcalde-Presidente, que preside.

D<sup>a</sup>. Vanesa Perez Macias 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.

D. Antonio Bonilla Román, 2º Teniente de Alcalde.

D<sup>a</sup> María Yolanda Aceituno Peña. 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

Todos ellos asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, Sandra M<sup>a</sup> Antón García.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PUNTO 1º. APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-**

Por la Presidencia se procede a manifestar que la urgencia de la convocatoria viene determinada por presentación de la solicitud de inclusión, así como aprobación de los proyectos a realizar, dentro de la convocatoria realizada por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el BOP de Cádiz nº 191 y de fecha 2 de octubre de 2015, del Plan de Actuación Profesional. Siendo necesaria la presentación de las solicitudes y la correspondiente documentación en la diputación provincial antes del día ocho de octubre del presente. No manifestándose ninguna objeción por los Sres miembros asistentes para la celebración de la Junta, se somete a votación la urgencia, y se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

#### **PUNTO 2º.- PROPUESTA DE INCORPORACION AL PLAN DE ACTIVACION PROFESIONAL DE LA DIPUTACION DE CADIZ, ENMARCADO EN EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL.-**

Se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura de la propuesta:

Conocida la convocatoria realizada por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el BOP de Cádiz nº 191 y de fecha 2 de octubre de 2015, destinada a la concesión de ayudas en el ejercicio 2015, a entidades públicas municipales de la provincia de Cádiz, Plan de Actuación Profesional, enmarcado en el fondo de Cooperación local de dicha Diputación y financiado en un 100% por esta administración.

La base quinta de la convocatoria dispone que en el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida sera de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La base quinta de la convocatoria establece que la incorporación a este plan deberá realizarse mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, manifestando su voluntad de participación en el Plan de Activación Profesional y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo adoptado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Teniendo en cuenta, lo dispuesto en el punto cuarto, apartado cuarto, del acuerdo la adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2015, en el que se delega en la Junta de Gobierno Local, la competencia para la solicitud de subvenciones y ayudas de cualquier tipo a las Administraciones Públicas.

Ante todo lo expuesto con anterioridad, y al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las delegaciones vigentes en la materia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proponer a la Diputación provincial que se incluyan en el Plan de Activación Profesional al Municipio de San José del Valle.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo para su ratificación, si procede al Pleno Municipal.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación provincial de Cádiz, a los efectos oportunos.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN DE ACTIVACION PROFESIONAL DE LA DIPUTACION DE CADIZ, ENMARCADO EN EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL.**

Se procede por la Sra. Secretaria a dar lectura de la propuesta:

Conocida la convocatoria realizada por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el BOP de Cádiz nº 191 y de fecha 2 de octubre de 2015, destinada a la concesión de ayudas en el ejercicio 2015, a entidades publicas municipales de la provincia de Cádiz, Plan de Actuación Profesional, enmarcado en el fondo de Cooperación local de dicha Diputación y financiado en un 100% por esta administración.

La base quinta de la convocatoria establece que la incorporación a este plan deberá realizarse mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan de Activación Profesional y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo adoptado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

En base a lo expuesto con anterioridad, la Junta de Gobierno Local, y al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las delegaciones vigentes en la materia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proponer a la Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones para el Plan de Activación Profesional, de las cuales se adjunta memoria descriptiva y valorada:

1.- REPARACION DEL MARGEN DERECHO DE LA CALLE FRAY ANTONIO DE LA TRINIDAD

2.- REPARACION DEL ACERADO EN PLAZA DE ANDALUCIA

3.- REPARACION DEL ACERADO EN CALLE SAN RAFAEL

**Segundo.-** Compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación provincial de Cádiz, a los efectos oportunos.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13.20 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria de la corporación, DOY FE.—